



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL USO PRIVATIVO POR DISPOSICIÓN LEGAL

DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre y Apellidos o denominación social

N.I.F. / C.I.F.

Teléfono

Dirección

Municipio

Provincia

Código Postal

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos o denominación social

N.I.F. / C.I.F.

Teléfono

Dirección

Municipio

Provincia

Código Postal

SOLICITA:

El reconocimiento del derecho al uso privativo por disposición legal e inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento que a continuación se describe de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 a 87 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986. (B.O.E. 30 de Abril) modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (B.O.E. de 6 de junio), y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (B.O.E. de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (B.O.E. de 2 de agosto).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO QUE SE PRETENDE:

Nombre del Pozo o Manantial: _____

Situación: Paraje, lugar y parroquia o barrio _____

Ayuntamiento: _____ Provincia: _____

Número de pozos que se pretende utilizar _____ Distancia entre ellos: _____

Caudal máximo instantáneo que se extrae del pozo _____ (se entiende como tal, los l/s. que lleva la bomba)

Caudal medio equivalente: _____ (Se entiende como tal, los litros que como máximo se eleva en un día, dividido entre 86.400 segundos).

Destino de las aguas: _____ (Si son para riego debe indicarse la superficie).

Lugar y fecha	Firma

DOCUMENTOS:

- Documentos de Propiedad de la finca. (2)
- Memoria descriptiva del aprovechamiento. (3)
- Copia del plano parcelario del Catastro. (4)
- Análisis químico y bacteriológico de las aguas. (6)
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante si se trata de una sola persona física o en caso de tratarse de varias personas, fotocopia del D.N.I. del representante. Si la solicitud es realizada por una empresa se acompañará fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificado de censo ganadero, si las aguas se van a destinar a uso ganadero.
- Plano topográfico donde se señalarán el punto o puntos de toma y esquema de instalaciones si la escala lo permite

OBSERVACIONES:

- (1).- a) Si es una persona física, deberá acreditar la representación mediante documento público o privado con firma notarialmente legitimada.
b) En el caso de entidades privadas (Sociedades Civiles o Mercantiles, Asociaciones, Fundaciones, etc.) deberá comparecer quien ostente a su legal representación, acreditándolo fehacientemente, o el Apoderado, a estos efectos, con poder bastante.
c) Cuando se trate de Entidades o Corporaciones Públicas se precisará el acuerdo corporativo del órgano competente a efectos de iniciar el presente procedimiento en el que, asimismo, se designe a su legal representante.
- (2).- En documento público o privado, en cualquier caso con nota de liquidación o exención del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- (3).- a) Descripción de las obras de toma y del resto de instalaciones. En el caso de pozos se indicará profundidad y diámetro de perforación. Si se tratara de un bombeo se indicarán las características de la bomba, el caudal punta que eleva y el tiempo diario de funcionamiento. Croquis de situación de la captación dentro de la parcela.
b) Se justificará el caudal solicitado en función de la demanda generada por el uso que se pretende dar a las aguas (si el volumen anual aprovechado es superior a 3.000 m³.), incluyendo la descripción del sistema de control a emplear para que el caudal derivado se ajuste al concedido.
- (4).- Sobre este se señalarán las obras a realizar y la superficie regable en su caso.
- (5).- Se situarán los manantiales o pozos que se pretendan aprovechar o construir señalando la distancia entre los mismos y las que les separen de otras tomas de aguas, corrientes naturales o artificiales, edificaciones, caminos, minas y otras instalaciones existentes. (En caso de distancia menor de 20 metros deberá acreditarse la calificación urbanística del suelo con certificado expedido por el Ayuntamiento competente).
- (6).- Expedido por el servicio correspondiente de la Comunidad Autónoma (en el caso de que las aguas sean para consumo humano).
- (7).- Señalar lo que proceda:

Sí (en este caso deberá solicitar autorización independiente para el mismo)

Existe vertido:

No (en este caso deberá justificarse)